



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que con ocasión al paro nacional adelantado por diferentes sectores el día 5 de mayo de 2021, no fue posible adelantar la audiencia que estaba programada para tal fecha. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 799 00	
DEMANDANTE	Hector Fabio Vélez Duque C.C. 19.279.015
DEMANDADOS	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones AFP Protección S.A. y AFP Porvenir S.A.
ASUNTO	Nulidad de la afiliación

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

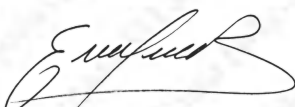
PRIMERO: FIJAR COMO FECHA para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001.

Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

SEGUNDO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO No. 096 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO